

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CIENCIA E INVESTIGACIÓN POR LA QUE SE PUBLICA LA RELACIÓN DE SOLICITUDES EXCLUIDAS PRESENTADAS A LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA LA CAPTACIÓN DE PROYECTOS EUROPEOS U OTROS PROGRAMAS DE CARÁCTER INTERNACIONAL PARA EL EJERCICIO 2023 (CIAPE 2022), REALIZADA POR RESOLUCIÓN DE 6 DE OCTUBRE DE 2022, DE LA CONSELLERIA DE INNOVACIÓN, UNIVERSIDADES, CIENCIA Y SOCIEDAD DIGITAL (DOGV núm 9449 de 14.10.2022).

Por Orden 19/2020, de 1 de octubre, de la Conselleria de Innovación, Universidades, Ciencia y Sociedad Digital (DOGV núm. 8959 de 24.11.2020) se aprobaron las bases reguladoras para la concesión de subvenciones del Programa para la promoción de la investigación científica, el desarrollo tecnológico y la innovación en la Comunitat Valenciana.

Por Resolución de 6 de octubre de 2022, de la Conselleria de Innovación, Universidades, Ciencia y Sociedad Digital se convocaron subvenciones, para el ejercicio 2023, del Programa para la promoción de la investigación científica, el desarrollo tecnológico y la innovación en la Comunitat Valenciana, entre las que figuraban subvenciones para la captación de proyectos europeos u otros programas de carácter internacional (Anexo XII).

Por acuerdo de 16 de junio de 2023 del director general de Ciencia e Investigación se publicó, en fecha 19 de junio, en la sede electrónica de la Conselleria de Innovación, Universidades, Ciencia y Sociedad Digital (<http://www.innova.gva.es>) la relación de solicitudes excluidas del procedimiento y se concedió un plazo de 10 días para que presentaran las alegaciones que estimarán oportunas.

Transcurridos los mencionados plazos las personas cuyas solicitudes se relacionan en el Anexo I de la presente resolución no han presentado alegaciones.

Para dictar la presente resolución es competente este órgano administrativo, en virtud de las funciones establecidas en la disposición final primera de la Orden 19/2020, de 1 de octubre, de la Conselleria de Innovación, Universidades, Ciencia y Sociedad Digital, por la cual se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones del Programa para la promoción de la investigación científica, el desarrollo tecnológico y la innovación en la Comunidad Valenciana (DOGV n.º 8919 de 05.10.2020),

RESUELVO

Primero. Excluir las solicitudes, que se relacionan en el anexo I de la presente resolución, del procedimiento de convocatoria de subvenciones para la captación de proyectos europeos u otros



programas de carácter internacional (Anexo XII), realizada por Resolución 6 de octubre de 2022, de la Conselleria de Innovación, Universidades, Ciencia y Sociedad Digital, por los motivos que vienen expuestos.

Segundo. Publicar la presente resolución en la sede electrónica de la Consellería de Innovación, Universidades, Ciencia y Sociedad Digital (<http://www.innova.gva.es>).

Tercero. Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante la Sala de lo contencioso administrativo del Tribunal Superior de Justicia, de acuerdo con lo establecido en el artículo 10 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, o potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes, computado en los mismos términos, en conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas. Todo esto sin perjuicio que los interesados puedan presentar cualquier otro recurso que estiman pertinente.

El director general de Ciencia y Investigación



ANEXO

EXPEDIENTE	APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	ENTIDAD	MOTIVO
CIAPE/ 2022/17	BENLLOCH	DOMÉNECH	CRISTINA	UV	La convocatoria europea para cuya preparación solicita la ayuda se realizará en 2025 cuando las ayudas CIAPE 2022 (APE 2023) están destinadas a preparar convocatorias de los años 2023 y 2024, de acuerdo con lo establecido en la Resolución de 6 de octubre de 2022 por la que se convocaron estas ayudas.
CIAPE/ 2022/21	TARAZÓN	MELGUIZO	ESTEFANIA	IISLAFE	La persona que presenta la solicitud no es la Investigadora Principal del proyecto por lo que se incumple lo dispuesto en el apartado segundo.1 del Anexo XII de la Resolución de 6 de octubre de 2022.